



Honorable Presbiterio Peninsular A.R.

Acuerdos de la CLXXII Reunión Ordinaria

Celebrada el 13 de Octubre del 2018 en la I.N.P. “Emanuel” de Mérida, Yucatán

- [2018/102] Se acuerda que, en lo subsecuente, las reuniones del Presbiterio convocadas para un solo día (en sábado) tengan como horario límite las 6PM para facilitar el retorno de los delegados a sus hogares.
- [2018/103] Se acuerda que, en lo subsecuente, para no saturar la agenda de las reuniones presbiteriales de un solo día; los exámenes de licenciamiento y ordenación, así como los actos de ordenación, se llevarán a cabo en las reuniones de enero y julio (que son de dos días).
- [2018/104] Se acuerda encomendar al Administrador presbiterial presentar en la próxima reunión ordinaria de Enero 2019 un estudio sobre el impacto financiero y la factibilidad de eliminar las cuotas de las iglesias al Presbiterio.
- [2018/105] Se acuerda que, en lo subsecuente se dará preponderancia a la difusión en formato digital del paquete informativo para las reuniones ordinarias (que compone la carpeta de agenda, informes y correspondencia) – asegurándose que éste sea distribuido vía correo electrónico el miércoles previo a las reuniones, e imprimiendo ejemplares sólo para quienes lo soliciten con anticipación.
- [2018/106] Se acuerda recibir el estudio presentado por el Administrador presbiterial sobre la factibilidad de crear una empresa arrendadora para beneficio del Presbiterio Peninsular y derivado de su análisis se concluye que no procede dicho proyecto ya que la naturaleza de esta empresa se encuentra fuera de las prerrogativas de las asociaciones religiosas.
- [2018/107] Se acuerda presentar ante el R. Sínodo de la Península, en su próxima reunión ordinaria, la propuesta de desincorporar al STP San Pablo del proyecto de homologación de estudios de la APRIT con fundamento en el siguiente argumento: Los estatutos de nuestra iglesia facultan a la Asamblea General en pleno, NO a la directiva ni a un ministerio; para revisar y modificar los documentos confesionales y teológicos (Art.25) y sólo la Asamblea General, NO la directiva ni un ministerio en particular tiene facultades para decidir sobre las relaciones con organismos, iglesias e INSTITUCIONES (Art.158/17); para elaborar otros documentos normativos de Orden, de gobierno y de Fe que considere necesarios (Art.158/22) – por lo tanto, el acuerdo 7/C de la XXXIV Reunión de la RAG que dice “Se acuerda que la aprobación de los Estatutos de APRIT quede en manos de la Directiva y el Ministerio de Educación”, contraviene el orden establecido en la constitución de la INPM y vulnera la autoridad y rectoría del Presbiterio. Además, siendo que, la constitución de la INPM establece que Los Candidatos al Ministerio pastoral “Deben cumplir con los requisitos académicos establecidos en la Institución donde su H. Presbiterio lo envíe para su preparación” (Art.127/4) y que “Es la Iglesia Local y el H. Presbiterio los que ejercen autoridad mediante la ordenación para el ejercicio de un oficio” (Art.33/1), es el Presbiterio, y no una entidad superior, quien establece los requisitos para la ordenación de sus ministros – lo cual hace innecesaria la rectoría de la APRIT sobre las instituciones de formación teológica, así como la homologación de los seminarios y la validación oficial de los estudios teológicos.
- [2018/108] Se acuerda presentar ante la RAG carta de extrañamiento e invitar a los presbiterios del R. Sinodo de la Península a sumarse al mismo sentir por el planteamiento contrario a las escrituras y al “Código de ética cristiana” (Manual de procedimientos INPM pag.377-381) presente en el acuerdo de “Emprender acciones legales cuando se den casos de información que denigren a la directiva o a personas que colaboren en la RAG” (Glosa de acuerdos de la XXXIV Reunión, acuerdo #18) – ya que estas situaciones han de resolverse en el ámbito eclesiástico y no en tribunales civiles, además de que podrían representar una obstrucción a la libertad de expresión y conciencia de los miembros y cuerpos de gobierno de la INPM.
- [2018/109] Se acuerda que la directiva inicie el acercamiento institucional con la Iglesia Presbiteriana Independiente de Bolivia con miras a fomentar la colaboración ministerial y establecer posibles proyectos ministeriales en común.
- [2018/110] Se acuerda que la sede de la próxima CLXXV Reunión ordinaria del Presbiterio Peninsular, del 12-13 Julio 2019, sea la INP “El Divino Salvador” de Oxkutzcab.
- [2018/111] Se acuerda que la sede de la próxima CLXXVI Reunión ordinaria del Presbiterio Peninsular, 12 de Octubre 2019, sea la INP “Emmanuel” de Pencuyut
- [2018/112] Se acuerda que, en atención a la invitación recibida, la directiva esté representada en el Culto especial de 95 aniversario de la INP “Antioquía” el 21 de octubre a partir de las 8:30am.

- [2018/113] Se acuerda que, en atención a la invitación recibida, la directiva esté representada en el Culto especial de 40 aniversario de la INP “El Divino Salvador” de Dzan, el 18 de noviembre a las 6pm.
- [2018/114] Se acuerda que la delegación que represente al Presbiterio en la próxima XXIX Reunión Ordinaria del R. Sínodo de la Península, convocada para los días 25 al 27 de Octubre en la INP “El Divino Maestro”, de Campeche, quede conformada por el Pbro. José Antonio Reyes May, el Pbro. Marcial Magadán López, el Pbro. Samuel Hernández Clemente, el A.I. Javier Góngora Chan, el Pbro. Edwin Azael Tun Canto, el Pbro. Álvaro Eduardo Cocom y el Pbro. Elías Balam Chan
- [2018/115] Se acuerda, con base en la votación del H. Presbiterio peninsular, nombrar al Pbro. Elías G. Balam Chan como **MINISTRO DE EVANGELISMO** del H. Presbiterio Peninsular para el bienio Julio 2018 - Julio 2020, debido a la dimisión del Pbro. Fernando Gálvez Barajas a dicho cargo, por motivos de traslado.

EDUCACIÓN

- [2018/116] Se acuerda conceder al Pbro. Edwin Abimael Ávila Acosta la beca completa del Presbiterio para cursar la Maestría en Estudios Teológicos en el STP San Pablo a partir de Enero 2019.
- [2018/117] Se acuerda conceder al CMP Edi Gabriel López Cruz, de acuerdo con los requisitos para licenciamiento; la 3ª Carta de Juan como porción bíblica para su trabajo exegético y temario para examen de licenciamiento.
- [2018/118] Se acuerda calificar como aprobatorio el desempeño del LP Celso Gutiérrez Cocom en su examen de predicación sustentado en esta reunión – habiendo cumplido con los requisitos para la Ordenación y quedando a disposición del campo presbiterial para recibir llamamiento.
- [2018/119] Se acuerda que la conferencia ministerial para la reunión de Enero/2019 tenga como tema “Adoración y Liturgia en la Iglesia de hoy” invitando como expositores a pastores del Presbiterio Peninsular y obsequiando a los ministros participantes el recientemente publicado “Libro de culto y liturgia” de la INPM.

EVANGELISMO

- [2018/120] Se acuerda recomendar a las iglesias del campo presbiterial que participen del culto especial de la “unidad presbiteriana” propuesto por la RAG para el 18 de noviembre y utilicen la liturgia provista para este día.

RELACIONES

- [2018/121] Se acuerda admitir al Pbro. Amós Cahuich Yam como pastor fraternal desde esta fecha y hasta julio/2019, contando con la anuencia del Presbiterio del Estado de Campeche; habiendo verificado la documentación y siguiendo el debido proceso administrativo.
- [2018/122] Se acuerda comisionar al Pbro. Felipe Leal Berzunsa para representar al Presbiterio Peninsular y presidir la reunión congregacional para el posible llamamiento pastoral al Pbro. Ímer Bravo Gonzáles en la INP Ebenezer de Pisté el domingo 2 de diciembre a las 6P.M.
- [2018/123] Se acuerda comisionar al Pbro. Edwin A. Tun Canto para representar al Presbiterio Peninsular y presidir la reunión congregacional para el posible llamamiento pastoral al Pbro. Ramón Campos Quintal en la INP “Divino Maestro” de J. Ma. Morelos, el domingo 25 de noviembre a las 8P.M.
- [2018/124] Se acuerda otorgar al Pbro. Fernando Gálvez Barajas carta de traslado para incorporarse al Presbiterio Nacional de Tamaulipas y responder al llamamiento que le ha extendido la INP “Emmanuel” de Aguascalientes, Ags.
- [2018/125] Se acuerda celebrar la convivencia pastoral navideña del Presbiterio Peninsular el sábado 8 de diciembre en las instalaciones del STP San Pablo, iniciando a las 11A.M.
- [2018/126] Se acuerda, con base en el proceso establecido por el libro de Disciplina de la INPM, y habiéndose constituido el H. Presbiterio Peninsular como Tribunal Eclesiástico para atender las acusaciones de Abuso de autoridad, Abuso de confianza, Falso Testimonio, Pleitos, Actos deshonestos y no pagar sus deudas, presentadas por miembros de la INP “El Sinaí” de Xocempich en contra del Pbro. Eliezer Angulo Flores que la comisión procesadora del caso se conforme por los hermanos: Pbro. Elías G. Balam Chan (presidente de la comisión), Pbro. Edwin A. Tun Canto, Pbro. Wilberth Gaamal Pech, Pbro. Enrique Adrián Rodríguez Jiménez y Pbro. Daniel Hernández Toledo; de quienes queda en espera el H. Presbiterio Peninsular para recibir el dictamen correspondiente.

RECURSOS

- [2018/127] Se acuerda sumarse a la ayuda a los damnificados del norte del país, afectados recientemente por la depresión tropical 19-E, convocada por la RAG; donando \$5,000 de la tesorería del presbiterio e invitando a las iglesias del campo presbiterial a colectar una ofrenda de amor el 25 de Noviembre; entregando lo recaudado a la oficina presbiterial, desde donde se enviará a la zona afectada estableciendo contacto con el Pbro. Heraclio Conde para distribuir los recursos e informando a la RAG una vez que se cumpla con la encomienda.
- [2018/128] Se acuerda condonar al Pbro. Fernando Gálvez Barajas los \$10,000 de adeudo de su préstamo, habiendo mostrado hasta la fecha cumplimiento en tiempo y forma con los pagos acordados.
- [2018/129] Se acuerda conceder a la INP "El Verbo de Dios" un préstamo de \$40,000 (cuarenta mil pesos) a devolver en mensualidades de \$5,000 (cinco mil pesos)
- [2018/130] Se acuerda tasar el salario mínimo pastoral de los ministros del Presbiterio Peninsular con un incremento del 10%, quedando en \$8,932 mensuales a partir de Enero 2019.
- [2018/131] Se acuerda incrementar el salario del Administrador Presbiterial, que desde el 2015 se había mantenido en \$9,000 y a partir de enero del 2019 será de \$10,000 mensuales.
- [2018/132] Se acuerda incrementar la colaboración al STP San Pablo, que hasta la fecha era de \$4,200 y a partir de enero del 2019 será de \$5,000.
- [2018/133] Se acuerda incrementar el fondo de préstamos para iglesias y ministros que actualmente es de \$150,000 anuales y a partir de enero del 2019 será de \$200,000.
- [2018/134] Se acuerda realizar los trámites correspondientes ante la secretaría de asuntos religiosos para dar de baja como miembros de la asociación religiosa a los ministros de culto que ya estén jubilados.

TRANSITORIOS DE LA REUNIÓN

- [2018/135] Se concede dispensa al Pbro. Asunción Bautista Rodríguez para ausentarse antes de que concluya esta reunión para atender responsabilidades en su iglesia.
- [2018/136] Se concede dispensa al Pbro. Lucilo Yam Moo para ausentarse antes de que concluya esta reunión para atender responsabilidades en su iglesia.
- [2018/137] Se concede dispensa al Pbro. Armando Naal Ku y al A.I. Didier Navarrete para ausentarse antes de que concluya esta reunión para atender responsabilidades en su iglesia.
- [2018/138] Se concede dispensa al LP. Celso Eleazar Gutiérrez Cocom para ausentarse antes de que concluya esta reunión para atender responsabilidades en su iglesia.
- [2018/139] Se concede dispensa al Pbro. David Correa López por su ausencia en esta reunión motivada por la ceremonia nupcial de su hijo.
- [2018/140] Se acuerda felicitar y reconocer al Pbro. José Chay Vela por la responsabilidad mostrada al entregar su informe y resumen del libro "La predicación" provisto en enero de este año por el ministerio de educación.

CASTILLO FUERTE ES NUESTRO DIOS



Atentamente el Secretario:
Pbro. Samuel Hernández Clemente

COMUNIDADES TRANSFORMADAS POR LA GRACIA FORMANDO DISCÍPULOS FIELES Y LÍDERES COMPROMETIDOS